DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.

05 DE ABRIL DE 2024

En el Municipio de Colón, Querétaro, siendo las 11:00 –once- horas, del día 05–cinco- de abril del año 2024 -dos mil veinticuatro-, reunidos en el salón de cabildo del Municipio de Colón Querétaro, ubicado en Plaza Héroes de la Revolución No. 1, Colonia Centro, Colón, Querétaro, se encuentran reunidos la Licenciada María Dolores Ibarra Aguillón, Titular de la Unidad de Transparencia, así como el Licenciado Gerardo Puebla Hernández, Director Técnico y la Licenciada María Georgina Alvarado Rodríguez, Directora del Departamento Jurídico del Municipio de Colón, Querétaro, que en su carácter de Presidenta, Suplente del Secretario y Vocal del Comité de Información, respectivamente, acuden a la presente sesión ordinaria de este colegiado; Así mismo, la Licenciada Vianey Alejandra Camarena Suárez, Encargada de Despacho de la Secretaría de la Contraloría municipal de Colón y el Arquitecto Noel Edilberto Verdi Inchaustegui, Secretario de Obras Públicas del municipio de Colón, Querétaro que en su carácter de invitados asisten a la celebración de la presente sesión ordinaria del Comité de Transparencia la cual se desarrollará conforme al siguiente orden del día:

- 1. Verificación del quórum y declaración de instalación de la sesión
- 2. Aprobación del orden del día
- 3. Análisis, y en su caso, aprobación para declarar como información "Confidencial" los Datos Personales concernientes en: Nombre del servidor público responsable, Registro Federal de Contribuyentes, CURP, cargo y secretaría de adscripción, fecha de ingreso y fecha de baja, media filiación del servidor público responsable, domicilio particular, características físicas, clave y/o folio del INE, antigüedad en el servicio público, nombre de terceros, condiciones médicas de salud, nombre de personas morales y registros laborales identificables, datos bancarios, descritos y mencionado dentro de las 27 resoluciones y 26 oficios de aprobación emitidos durante el primer trimestre de 2024, que se ventilan en la Dirección de Substanciación y Resolución de la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro
- 4. Análisis, y en su caso, aprobación para declarar como información "Reservada" el levantamiento topográfico, planos y factibilidad emitida por la Comisión Estatal de Aguas de la obra denominada "Rehabilitación de red de drenaje sanitario en la localidad de La Esperanza 2da etapa, Colón, Qro."
- 5. Análisis, y en su caso, aprobación para declarar como información "Confidencial" los Datos Personales concernientes en: Nombre del servidor público, Registro Federal de Contribuyentes, CURP, cargo y secretaría de adscripción, fecha de ingreso, media filiación del servidor público, domicilio particular, clave y/o folio del INE, antigüedad en el servicio público, nombre de terceros, y cédula profesional de los responsables de la obra denominada "Rehabilitación de red de drenaje sanitario en la localidad de La Esperanza 2da etapa, Colón, Qro."
- 6. Asuntos Generales
- 7. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión
- 8. Clausura de la sesión

DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.

05 DE ABRIL DE 2024

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

El **Suplente del Secretario del Comité de Transparencia, Lic. Gerardo Puebla Hernández,** procede al pase de lista de los integrantes del Comité de Transparencia, informando que se cuenta con la presencia de los tres miembros de este colegiado, por lo que existe quórum para sesionar, y así mismo, todos los acuerdos que se tomen en la presente serán válidos y legales, por lo tanto, se declara instalada la Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia.

Continuando con el desarrollo de la Sesión, la Licda. María Dolores Ibarra Aguillón, Presidenta del Comité, instruye se de paso al siguiente punto del orden del día, consistente en:

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

En uso de la voz la Licda. María Dolores Ibarra Aguillón, Presidenta del Comité de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Reglamento Interior de la Unidad de Transparencia del Municipio de Colón, Querétaro, somete a consideración y en su caso aprobación de los miembros de este colegiado el orden del día propuesto para el desarrollo de la presente sesión, por lo que solicita que en caso de no haber alguna manifestación al respecto, en votación económica se pronuncien por la afirmativa para aprobar el orden del día.

En virtud de lo anterior, el **Suplente del Secretario del Comité de Transparencia, Lic. Gerardo Puebla Hernández**, da cuenta de tres votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones; por lo que se aprueba por unanimidad el orden del día propuesto.

En esa misma tesitura la **Presidenta del Comité de Transparencia, la Licda. María Dolores Ibarra Aguillón**, instruye se dé continuidad a la presente sesión con el desahogo del siguiente punto del orden del día, relativo a:

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ANÁLISIS, Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA DECLARAR COMO INFORMACIÓN "CONFIDENCIAL" LOS DATOS PERSONALES CONCERNIENTES EN: NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, CURP, CARGO Y SECRETARÍA DE ADSCRIPCIÓN, FECHA DE INGRESO Y FECHA DE BAJA, MEDIA FILIACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE, DOMICILIO PARTICULAR, CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, CLAVE Y/O FOLIO DEL INE, ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO, NOMBRE DE TERCEROS, CONDICIONES MÉDICAS DE SALUD, NOMBRE DE PERSONAS MORALES Y REGISTROS LABORALES IDENTIFICABLES, DATOS BANCARIOS, DESCRITOS Y MENCIONADO DENTRO DE LAS 27 RESOLUCIONES Y 26 OFICIOS DE APROBACIÓN EMITIDOS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE 2024, QUE SE VENTILAN EN LA DIRECCIÓN DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE COLÓN, QUERÉTARO.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.

05 DE ABRIL DE 2024

En virtud de lo anterior, el Suplente del Secretario del Comité de Transparencia, Lic. Gerardo Puebla Hernández, procede al deshago del tercer punto del orden del día, consistente en el Análisis, y en su caso, aprobación para declarar como información "Confidencial" los Datos Personales concernientes en: Nombre del servidor público responsable, Registro Federal de Contribuyentes, CURP, cargo y secretaría de adscripción, fecha de ingreso y fecha de baja, media filiación del servidor público responsable, domicilio particular, características físicas, clave y/o folio del INE, antigüedad en el servicio público, nombre de terceros, condiciones médicas de salud, nombre de personas morales y registros laborales identificables, datos bancarios, descritos y mencionado dentro de las 27 resoluciones y 26 oficios de aprobación emitidos durante el primer trimestre de 2024, que se ventilan en la Dirección de Substanciación y Resolución de la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro.

La Licda. María Dolores Ibarra Aguillón, en su carácter de Presidenta del Comité, informa que en fecha 14 de marzo de 2024, a través del oficio con número UTMC.075.2024, la unidad de transparencia del municipio de Colon, Qro., solicitó a las unidades administrativas de la administración pública municipal de Colón, Qro., realizaran la actualización de la información de las obligaciones de transparencia relativas al primer trimestre del año 2024, misma que se rinden en los formatos Excel que se reportan a la Plataforma Nacional de Transparencia.

Motivo por el cual en fecha 02 de abril del presente año, la Dirección de Sustanciación y Resolución de la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Qro., solicitó se sometiera a consideración de este colegiado la clasificación de información como confidencial de la los datos personales consistentes en: Nombre del servidor público responsable, Registro Federal de Contribuyentes, CURP, cargo y secretaría de adscripción, fecha de ingreso y fecha de baja, media filiación del servidor público responsable, domicilio particular, características físicas, clave y/o folio del INE, antigüedad en el servicio público, nombre de terceros, condiciones médicas de salud, nombre de personas morales y registros laborales identificables, datos bancarios, descritos y mencionado dentro de las 27 resoluciones y 26 oficios de aprobación emitidos durante el primer trimestre de 2024, que se ventilan en la Dirección de Substanciación y Resolución de la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro.

Lo anterior, por actualizar las causales de clasificación señalados en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 99 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, Lineamientos segundo fracción I, cuarto, séptimo fracción III, trigésimo último párrafo, trigésimo octavo fracción I y último párrafo, quincuagésimo sexto, sexagésimo segundo, sexagésimo tercero de los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información.

Por lo anteriormente mencionado y en virtud de que fue turnada en tiempo y forma adjunta a la convocatoria, las versiones públicas y los argumentos expuestos por la secretaría de la contraloría municipal para la clasificación de las resoluciones, como información confidencial solicito se someta a votación la

DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.

05 DE ABRIL DE 2024

aprobación el acuerdo por el cual se determina declarar como información "confidencial" los datos personales concernientes al nombre del servidor público responsable, Registro Federal de Contribuyentes, CURP, cargo y secretaría de adscripción, fecha de ingreso y fecha de baja, media filiación del servidor público responsable, domicilio particular, características físicas, clave y/o folio del INE, antigüedad en el servicio público, nombre de terceros, condiciones médicas de salud, nombre de personas morales y registros laborales identificables, datos bancarios, descritos y mencionado dentro de las 27 resoluciones y 26 oficios de aprobación emitidos durante el primer trimestre de 2024, que se ventilan en la Dirección de Substanciación y Resolución de la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro. por lo que se solicita a los integrantes del Comité de Transparencia que quienes estén por la afirmativa lo hagan de manera económica levantando su mano.

Acto seguido, el Lic. Gerardo Puebla Hernández, Suplente del Secretario del Comité de transparencia, una vez realizada la votación correspondiente, da cuenta de tres votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por Unanimidad la presente moción.

Concluido lo anterior, la Licda. María Dolores Ibarra Aguillón, en su carácter de Presidenta del Comité de Transparencia, instruye continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día relativo a:

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - ANÁLISIS, Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA DECLARAR COMO INFORMACIÓN "RESERVADA" EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, PLANOS Y FACTIBILIDAD EMITIDA POR LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS DE LA OBRA DENOMINADA "REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE LA ESPERANZA 2DA ETAPA, COLÓN, QRO."

En el uso de la voz, la Presidenta del Comité de Transparencia, la Licda. María Dolores Ibarra Aguillón, informa que con fecha 22 de febrero de 2024, se registraron dos solicitudes de Acceso a la Información Pública en la Plataforma Nacional de Transparencia con números de folios 220457524000040 y 220457524000041, en las que se solicita:

"SOLICITO INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA OBRA DENOMINADA "REHABILITACIÓN HIDRÁULICA, SANITARIA Y PLUVIAL, 1A ETAPA, LOCALIDAD DE LA ESPERANZA, COLÓN, QRO." - PLANOS DE LA OBRA CON FACTIBILIDAD DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA EN RELACIÓN A LA OBRA ANTERIORMENTE MENCIONADA. - COPIA SIMPLE DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE LA OBRA MENCIONADA." (SIC) y;

"SOLICITO INFORMACION RELACIONADA CON LA DENOMINADA: "REHABILITACIÓN HIDRÁULICA, SANITARIA Y PLUVIAL, 1A ETAPA, LOCALIDAD DE LA ESPERANZA, COLÓN, QRO." - LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE LA OBRA MENCIONADA. - PLANOS DE LA OBRA A EJECUTAR BAJO EN NOMBRE ANTERIORMENTE MENCIONADO. - PROYECTO PRESENTADO A EJECUTAR." (SIC)

En ese sentido, dicha solicitud fue turnada a la Secretaría de Obras Públicas en fecha 22 de febrero de 2024, mediante los oficios UTMC.0128.2024 y UTMC.0129.2024, respectivamente, teniendo por recibido en fecha 21 de marzo del presente año una solicitud de prórroga de hasta 10 -diez- días

DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.

05 DE ABRIL DE 2024

hábiles, fundada y motiva en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, misma que le fue concedida y notificada en tiempo y forma al solicitante.

Así mismo, en fecha 01 de abril de 2024 se recibieron en la Unidad de Transparencia los oficios con números SOP-266-2024 y SOP-266-2024, signados por el Arquitecto Noel Edilberto Verdi Inchaustegui, Secretario de Obras Públicas del municipio de Colón, Qro., en los que expone que, en fecha 11 de enero del 2024, se dio inicio a la capeta de investigación número CI/TOL/38/2024, por el delito de daños dolosos, y en la cual se encuentran contenidos el levantamiento topográfico, planos y factibilidad emitida por la Comisión Estatal de Aguas de la obra denominada "REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE LA ESPERANZA 2DA ETAPA, COLÓN, QRO.", ya que manifiesta que dicha indagatoria estriba en hechos posiblemente constitutivos de delito relacionados al tipo penal de daños con los que se afectaron materiales e insumos necesarios para el desarrollo de la obra en cuestión, por lo que proporcionar la información requerida por el solicitante consistente en el levantamiento topográfico, planos y factibilidad emitida pór la CEA, pudieran comprometer la seguridad pública, afectar la estabilidad económica y financiera del Estado e incluso poner en riesgo al vida, seguridad o salud de los habitantes de la localidad de la Esperanza, Colón, Qro., e incluso de los propios servidores públicos que realizan las maniobras correspondientes, así como la obstrucción de las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes. por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 108 fracciones I, IV, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, así como los Lineamientos segundo fracción I, cuarto, séptimo fracción III, Vigésimo segundo, Vigésimo tercero y Vigésimo cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como parala elaboración de versiones públicas.

Por lo anteriormente expuesto, y en virtud de que fue turnada en tiempo y forma adjunta a la convocatoria de la presente sesión ordinaria la solicitud para la clasificación de la información como reservada, referente al levantamiento topográfico, planos y factibilidad emitida por la comisión estatal de aguas de la obra denominada "REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE LA ESPERANZA 2DA ETAPA, COLÓN, QRO.", solicito se someta a votación la aprobación del acuerdo por el cual se determina declarar como información "RESERVADA" el levantamiento topográfico, planos y factibilidad emitida por la comisión estatal de aguas de la obra denominada "REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE LA ESPERANZA 2DA ETAPA, COLÓN, QRO.".

Acto seguido, el Lic. Gerardo Puebla Hernández, Suplente del Secretario del Comité de transparencia, una vez realizada la votación correspondiente, da cuenta de tres votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por Unanimidad la presente punto de acuerdo.

DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.

05 DE ABRIL DE 2024

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ANÁLISIS, Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA DECLARAR COMO INFORMACIÓN "CONFIDENCIAL" LOS DATOS PERSONALES CONCERNIENTES EN: NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, CURP, CARGO Y SECRETARÍA DE ADSCRIPCIÓN, FECHA DE INGRESO, MEDIA FILIACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO, DOMICILIO PARTICULAR, CLAVE Y/O FOLIO DEL INE, NOMBRE DE TERCEROS, Y CÉDULA PROFESIONAL DE LOS RESPONSABLES DE LA OBRA DENOMINADA "REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE LA ESPERANZA 2DA ETAPA, COLÓN, QRO."

En el uso de la voz, la Presidenta del Comité de Transparencia, la Licda. María Dolores Ibarra Aguillón, informa que con fecha 22 de febrero de 2024, se registró una solicitud de Acceso a la Información Pública en la Plataforma Nacional se Transparencia, con número de folio 220457524000044, en la que se solicita:

"INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA OBRA DENOMINADA "REHABILITACIÓN HIDRÁULICA, SANITARIA Y PLUVIAL, 1A ETAPA, LOCALIDAD DE LA ESPERANZA, COLÓN, QRO." - NOMBRES COMPLETOS, CARGOS Y CÉDULAS PROFESIONALES DE LOS RESPONSABLES DE LA OBRA MENCIONADA ANTERIORMENTE."

En ese sentido, dicha solicitud fue turnada a la Secretaría de Obras Públicas en fecha 23 de febrero de 2024, mediante oficio UTMC.0132.2024, teniendo por recibido en fecha 21 de marzo del presente año una solicitud de prórroga de hasta 10 -diez- días hábiles, fundada y motiva en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, misma que le fue concedida y notificada en tiempo y forma al solicitante.

Así mismo, en fecha 01 de abril de 2024 se recibió en la Unidad de Transparencia el oficio número SOP-300-2024, signado por el Arquitecto Noel Edilberto Verdi Inchaustegui, Secretario de Obras Públicas del municipio de Colón, Qro., en el que expone que, en fecha 11 de enero del 2024, se dio inicio a la capeta de investigación número Cl/TOL/38/2024, por el delito de daños dolosos, y en la que se encuentran contenidos los nombres de los servidores públicos, registro federal de contribuyentes, CURP, cargo y secretaría de adscripción, fecha de ingreso, media filiación del servidor público, domicilio particular, clave y/o folio del INE, nombre de terceros, y cédula profesional de los responsables de la obra denominada "REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE LA ESPERANZA 2DA ETAPA, COLÓN, QRO." En virtud de lo anterior, solicita la clasificación de la información como Confidencial por actualizarse las causales de señaladas en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 99, 111, 115 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, Lineamientos Segundo fracción I, Cuarto, Séptimo fracción III, Vigésimo tercero, Trigésimo primero, Trigésimo cuarto, Trigésimo octavo fracción I, Trigésimo noveno y último párrafo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.

05 DE ABRIL DE 2024

Por lo anteriormente expuesto, y en virtud de que fue turnada en tiempo y forma adjunta a la convocatoria de la presente sesión ordinaria la solicitud para la clasificación de la información como confidencial, referente a los nombres de los servidores públicos, registro federal de contribuyentes, CURP, cargo y secretaría de adscripción, fecha de ingreso, media filiación del servidor público, domicilio particular, clave y/o folio del INE, nombre de terceros, y cédula profesional de los responsables de la obra denominada "REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE LA ESPERANZA 2DA ETAPA, COLÓN, QRO.", solicito se someta a votación la aprobación del acuerdo por el cual se determina declarar como información "CONFIDENCIAL" los datos personales concernientes a los nombres de los servidores públicos, registro federal de contribuyentes, CURP, cargo y secretaría de adscripción, fecha de ingreso, media filiación del servidor público, domicilio particular, clave y/o folio del INE, nombre de terceros, y cédula profesional de los responsables de la obra denominada "REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE LA ESPERANZA 2DA ETAPA, COLÓN, QRO.", por lo que se solicita a los integrantes del Comité de Transparencia que quienes estén por la afirmativa lo hagan de manera económica levantando su mano.

Acto seguido, el Lic. Gerardo Puebla Hernández, Suplente del Secretario del Comité de transparencia, una vez realizada la votación correspondiente, da cuenta de tres votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por Unanimidad la presente punto de acuerdo.

Concluido lo anterior, la Licda. María Dolores Ibarra Aguillón, Presidenta del Comité de Transparencia, continúa con el desahogo del siguiente punto del orden del día, relativo a:

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ASUNTOS GENERALES.

Acto seguido, el **Suplente del Secretario del Comité de Transparencia, Lic. Gerardo Puebla Hernández,** solicita a los integrantes de este Comité de Transparencia, manifiesten si desean incluir algún asunto general dentro de la presente Sesión, sin que se registré algún otro, por lo que habiendo participación alguna se continúa con el desarrollo de la presente sesión.

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN

La Licda. María Dolores Ibarra Aguillón, Presidenta del Comité, instruye al suplente del Suplente del Secretario del Comité de Transparencia dé Lectura a la presente acta y una vez concluida someta a votación la aprobación de la misma, por lo que una vez terminada la lectura se consulta a los integrantes de este colegiado que quienes estén por la afirmativa para la aprobación de la presente acta en todos sus términos se sirvan a manifestarlo de manera económica levantando su mano.

DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.

05 DE ABRIL DE 2024

En virtud de lo anterior, el **Suplente del Secretario del Comité de transparencia Lic. Gerardo Puebla Hernández,** da cuenta de tres votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por Unanimidad en acta de la presente sesión en todos sus términos.

Acto seguido, la Licda. María Dolores Ibarra Aguillón, Presidenta del Comité de Transparencia, solicita el desahogo del siguiente punto del orden del día correspondiente a:

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CLAUSURA.

Continuando con la sesión, el Suplente del Secretario del Comité de Transparencia Lic. Gerardo Puebla Hernández, informa a la Presidenta del Comité que ha sido agotado el orden del día propuesto, por lo que una vez desahogadas todos y cada uno de los puntos del orden del día y al no existir algún otro asunto que tratar, la Presidenta del Comité de Transparencia, Licda. María Dolores Ibarra Aguillón, manifiesta que, con fundamento en lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Unidad de Transparencia del Municipio de Colón, Querétaro, siendo las 13:00 —trece horas - del día 05 —cinco- de abril del año 2024 - dos mil veinticuatro-, se clausura la presente sesión.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO.

Lic. María Dolores Ibarra Aguillón

Presidenta

ic. Gerardo Puebla Hernández

Suplente del Secretario

Lic. Maria Georgina Alvarado Rodríguez

Vocal